

MÁXIMO SOZZO
JORGE NÚÑEZ (EDS.)

Los viajes de las ideas sobre la cuestión criminal hacia / desde Argentina

Traducción, lucha e innovación
(1880–1955)

Hernán Olaeta

Más allá de los saberes ‘librescos’.
Los viajes de Di Tullio a la República Argentina
(1947 y 1949)
| 223–250



MAX PLANCK INSTITUTE
FOR LEGAL HISTORY AND LEGAL THEORY

Más allá de los saberes ‘librescos’. Los viajes de Di Tullio a la República Argentina (1947 y 1949)*

1. Introducción

El desarrollo de nuevos conceptos vinculados al problema del delito y la función de la pena surgidos en Europa durante la segunda mitad del siglo XIX tuvo una enorme divulgación, no exenta de debates y adaptaciones locales, tal como sucedió en la región sudamericana.¹ En este proceso, las iniciativas académicas e institucionales y, en particular, los viajes de especialistas, cumplieron un rol fundamental, sosteniéndose, con algunos intervalos entreguerras, desde finales de siglo XIX hasta la mitad de siglo.

La travesía de los criminólogos europeos por la región tuvo distintas finalidades y diferentes resultados dentro de los países anfitriones, de acuerdo al particular proceso de desarrollo de ideas criminológicas y penitenciarias vividas en cada lugar. Sin duda, el caso argentino representa uno de los más fecundos dentro de este tipo de intercambios internacionales, incluso en los momentos en los que el positivismo parecía entrar en su ocaso, tanto a nivel académico como en su grado de influencia en la gestión política.

En este contexto, el profesor italiano Benigno Di Tullio realizó dos largos viajes a Sudamérica durante los años 1947 y 1949, donde tomó contacto con instituciones, especialistas y funcionarios vinculados al ámbito del derecho penal, la criminología y los sistemas penitenciarios de Brasil, Uruguay, Argentina y Chile. La presencia de este renombrado criminólogo se inscribe como una continuidad en el flujo de visitas que había comenzado varias

* Este texto retoma y amplía temas adelantados en la ponencia presentada, junto a Juan José Canavessi, en las III Jornadas de Estudios Penitenciarios realizadas en la Universidad Nacional de Quilmes el 22 y 23 de octubre de 2020, denominada ‘Los viajes de los saberes penitenciarios. La presencia de Di Tullio en la República Argentina (1947 y 1949)’.

1 Sozzo (2001, 2011); CREAZZO (2007); DEL OLMO (1981); CAIMARI (2004).

décadas atrás, y se da en los inicios de la gestión peronista que, de la mano de Roberto Pettinato, emprendía una nueva y ambiciosa política penitenciaria.² Una de las características salientes que tenía esta orientación del penitenciarismo justicialista era renegar de los ‘saberes libresco’ –en palabras de Pettinato– y hacer hincapié en los de tipo prácticos, que redundaran en mejoras concretas para internos y penitenciarios.

Este trabajo se sitúa en ese escenario, exponiendo algunos aspectos salientes de los viajes de Di Tullio por la región y enfocándose en su presencia en Argentina durante los años 1947 y 1949, analizando especialmente sus contactos y vínculos con la gestión penitenciaria local. En ese aspecto, el examen de algunas fuentes sugiere que, por encima del aporte estrictamente académico de Di Tullio, el núcleo de su interés y el de sus interlocutores estuvo ligado al fortalecimiento de lazos institucionales. Por un lado, el visitante italiano procuraba extender y consolidar la presencia de la Sociedad Internacional de Criminología, que había fundado recientemente y por entonces también presidía; y por otra parte, las autoridades penitenciarias argentinas, representadas en la figura de Pettinato, se encontraban particularmente interesadas en obtener la legitimación de un criminólogo de renombre, participar de espacios internacionales relevantes en la materia y procurar cierta proyección del modelo justicialista más allá de las fronteras nacionales.

2. Acerca de la figura de Benigno Di Tullio

Benigno Di Tullio nació en 1896 en la pequeña localidad de Forlì del Sannio, Molise. Se recibió de médico en 1920 en la Universidad de Roma y ejerció en los servicios de antropología y psiquiatría de la prisión Regina Coeli en Roma entre 1921 y 1930. En esa misma ciudad, también trabajó en la prisión de menores de San Michele. Se inició en la academia como profesor asistente de Medicina Forense; también fue profesor de Antropología Penitenciaria en la Escuela Jurídico-Criminal que dirigió Enrico Ferri; desde el año 1926 fue profesor de Antropología Criminal en la Escuela Superior de Policía Científica, dirigida por Salvador Ottolenghi y, desde 1934, profesor oficial de Antropología Criminal en las Facultades de Medicina y Derecho de la Universidad de Roma.³ Fue autor de numerosos libros sobre el campo de su

2 SILVA (2013); NUÑEZ (2019).

3 CARMOSINO (2019).

especialidad, como el ‘Tratado de Antropología Criminal’ (1ª ed. Roma, 1945)⁴ y ‘Principios de Criminología Clínica y Psiquiátrica Forense’ (1ª ed. Roma, 1954).⁵ También fundó la revista ‘Quaderni de Criminologia Clínica’; fue director del Asilo Criminal de Aversa y participó de numerosas asociaciones y sociedades como la Sociedad Internacional de Criminología y el Organismo Nacional de Protección Moral del Niño.⁶ Murió en Roma en 1979.

La perspectiva teórica de Di Tullio fue muy particular, ya que adscribió a postulados asociados al derecho penal clásico, pero a la vez fue un ferviente defensor de la criminología clínica de raigambre positivista. Para Zaffaroni, más allá de las contradicciones que presenta su obra, Di Tullio fue un «exponente casi extremo de la criminología neokantiana, lo que le permitía sostener una etiología biológica con acentos psiquiátrico-psicológicos y admitir también la idea de culpabilidad o responsabilidad por la elección».⁷ Amplía Zaffaroni destacando que, desde lo puramente penal, para Di Tullio la responsabilidad solo podía admitirse como resultado de la autodeterminación, lo que solo sucede cuando el hombre tiene capacidad para imponer su voluntad por sobre el impulso instintivo, siendo la personalidad de la persona aquello que nos permite saber en qué medida pudo oponer resistencia y hacer triunfar su voluntad; es decir, en qué medida es responsable.

En lo referente a sus ideas criminológicas, Zaffaroni ubica a Di Tullio como continuador de Pende –exponente de la biotipología italiana–, definiendo la «constitución» o personalidad delincencial a partir de elementos congénitos y adquiridos.⁸ Di Tullio sostenía que los factores hereditarios eran «eventuales», pero tan importantes como el desarrollo embrionario, de la infancia y la adolescencia. Siguiendo el legado de los positivistas más ilustres, utilizaba categorías personales, afirmando que los delincuentes «constitucionales» se clasificaban en cinco grupos: delincuente constitucional común; delincuente constitucional con orientación hipoevolutiva; delincuente constitucional con orientación neuropsicopática; delincuente consti-

4 La versión en castellano fue promovida por el Instituto Panamericano de la Cultura en 1950.

5 Luego editado en el año 1966 en Madrid por Editorial Aguilar: DI TULLIO (1966).

6 CARMOSINO (2019).

7 ZAFFARONI (1988) 203.

8 ZAFFARONI (1988).

tucional con orientación psicopática; y delincuente constitucional con orientación mixta. Zaffaroni afirma que esta clasificación con límites difusos complicaba los usos «clínicos» y que Di Tullio observaba bien los «signos» que presentaban las deterioradas personalidades de los prisioneros, pero sin advertir que, en gran medida, eran fruto del impacto institucional.⁹

En un análisis similar, Anitua sostiene que Di Tullio fue un gran predicador de la criminología clínica, poniendo el eje en las diferentes tipologías de personalidad, que servirían de base al derecho penal para la individualización de la pena.¹⁰ También afirma que Di Tullio encarnó una vuelta al positivismo criminológico al presentarse como un nuevo Lombroso. En ese aspecto, Del Olmo define a Benigno Di Tullio como un modernizador de las teorías criminológicas lombrosianas, pero también como un defensor del fascismo y, en concreto, de la ideología penal de Mussolini, en especial por la celebración del I Congreso Internacional de Criminología en Roma en el año 1938.¹¹

Entre los contenidos criminológicos más relevantes de Di Tullio se destaca su defensa de los trabajos clínicos, a los que define como el estudio de las conductas antisociales o delictivas basados en el análisis profundo de casos individuales, sean normales o patológicos. En sus propias palabras, sostenía que

«el juez es llamado a hacer, además del estudio técnico-jurídico del delito, aquel no menos fácil y no menos importante de la personalidad del delincuente, con el fin de valorar la peligrosidad y de aplicar los tratamientos necesarios para la defensa social y la reeducación del mismo. Es evidente que para que tal obra pueda ser ágil y eficazmente desarrollada por él, es absolutamente indispensable que tenga suficiente conocimiento de la moderna Antropología y Psicología Criminal, la que especialmente cultivada con amplitud, también bajo el nombre de Biología Criminal, ha logrado actualmente una segura sistematización científica. [...] Es indispensable poner de relieve, que el Juez penal, también en la utilización de la Antropología y de la Psicología Criminal, debe limitarse rigurosamente a aquellas cuestiones científicas ya definitivamente resueltas y consolidadas.»¹²

La recurrencia de Di Tullio a conceptos médicos no se reducía la cuestión etiológica sino también al remedio para enfrentar el problema de la delin-

9 DI TULLIO (1950a) 70.

10 ANITUA (2005).

11 DEL OLMO (1981).

12 DI TULLIO (1933) 133.

cuencia, en particular, la juvenil que era una de sus principales preocupaciones. Un buen ejemplo de esto surge de su libro ‘Medicina pedagógica correctiva’ (1950), donde establece que dicha disciplina se encarga investigar «los medios aptos para reeducar a los menores que, por causas hereditarias o ambientales, congénitas o adquiridas, se presentan como anormales del carácter y de la conducta». Es decir, el objetivo no se limitaba a la delincuencia sino a los «actos de maldad, indisciplina, fraudulencia, salvajismo y violencia en general». La idea de medicina pedagógica apuntaba a dejar atrás la «torpe pedagogía correctiva penitenciaria» por una de tipo científica en la que interactúen conocimientos médicos y educativos.¹³ Sobre esa base, Di Tullio avanzaba sobre la profilaxis de la actividad antisocial y la delincuencia de menores así como también en su terapéutica.

En paralelo a estos desarrollos teóricos de claras inclinaciones positivistas –especialmente por su recurrencia a conceptos médicos–, Di Tullio tuvo una prospera carrera académica y una activa participación en asociaciones vinculadas a la Criminología.

3. La Sociedad Internacional de Criminología y su vinculación con Sudamérica

Di Tullio tuvo una activa participación en organizaciones y eventos de divulgación científica vinculados al derecho penal y la criminología. Así, en 1934, junto a Giovanni Novelli y Alfredo Rocco –autor del Código Penal del año 1930, conocido como ‘Código Rocco’ bajo la presidencia de Benito Mussolini–, fundaron la Sociedad de Antropología y Psicología Criminal en Roma, en el mismo año que también se fundó la Federación Internacional de Criminología en París, cuya secretaría ejerció Di Tullio.¹⁴ En esta Federación participaron la Società di Antropologia e Psicologia Criminale de Italia, la Société de Prophylaxie de Bélgica, la Kriminale Biologische Gesellschaft de Austria, la Sociedade de Antropologia e Psicologia Criminal de Brasil, el Institute for the Scientific Treatment of Delinquency de Inglaterra y la Sociedad Argentina de Criminología.

13 DI TULLIO (1950b) 9.

14 OLIVEIRA JUNIOR (2005) 70.

También participó en el año 1935 del Congreso Penal y Penitenciario celebrado en Berlín, como representante de la Sociedad Italiana de Antropología y Psicología Criminal.¹⁵ En 1937 impulsó la creación de la Sociedad Internacional de Criminología que, al año siguiente, promovería la realización del primer congreso en Roma. Desde esa institución, Di Tullio tuvo una gran actividad de divulgación e intercambio internacional que incluyó con gran eficacia a la región latinoamericana.¹⁶

La Sociedad Internacional de Criminología tenía su sede en Roma, y en sus documentos fundacionales se dejaba establecido que su finalidad era asegurar la colaboración de las diversas ciencias técnicas con la ciencia del derecho penal, apuntando especialmente al estudio del delincuente y el problema de la delincuencia desde el punto de vista biológico y social. También entre sus objetivos se destacaba las colaboraciones con los órganos administrativos y con los órganos judiciales interesados, para garantizar la adaptación de las leyes penales a las necesidades de la prevención de la delincuencia, la reeducación del delincuente y la defensa social contra el delito. Además, se promovía la colaboración internacional en los estudios de criminología, a fin de aprovechar los resultados de las investigaciones individuales sobre los distintos aspectos subjetivos y objetivos del delito. En ese marco, también se incluía la colaboración con empresas internacionales que se ocupaban del derecho penal, el campo penitenciario y la policía criminal.

El primer hito de relevancia de la Sociedad Internacional de Criminología fue la realización del Primer Congreso Internacional de Criminología, celebrado en Roma, durante el mes de octubre el año 1938. En aquel momento, el organismo estaba presidido por Mariano D'Amelio y Benigno Di Tullio era el Secretario General. La *Revista de Derecho Penitenciario*, que era el órgano de difusión de la Sociedad, dedicó dos números a este evento científico. Allí se informó que habían concurrido más de 1.200 personas de todo el

15 La presentación de Di Tullio se tituló: '¿De qué manera se podrían conciliar en la detención preventiva de los menores las exigencias del procedimiento con el interés de la protección moral del menor frente a los peligros de la detención?'. Allí proponía reemplazar las instituciones de detención por otras que supriman definitivamente el carácter punitivo, que sean de carácter asistencial, de prevención y de reeducación. Destacaba que las normas pedagógicas y de higiene evidenciaban mayor eficacia para proteger la moral de los menores de las consecuencias de la detención.

16 DEL OLMO (1981).

mundo y representantes oficiales de hasta treinta y tres estados. De Argentina concurrieron Francisco Laplaza, Osvaldo Loudet, Victor Delfino y Arostio Lucurzi. En el congreso se abordaron seis temas, de los cuales los primeros tres fueron sometidos a votación: Etiología y diagnóstico de la delincuencia juvenil e influencia de los resultados de dicha investigación en los sistemas legales; el estudio de la personalidad del criminal; el papel del juez en la lucha contra el delito y su preparación criminológica; la organización de la profilaxis criminal en los distintos países; Etnología y Criminología; y el experimento de medidas de seguridad en varios países.

Como un claro indicador de la importancia que tenía la región sudamericana en el evento, durante la jornada de clausura hablaron representantes de Uruguay, (Llobart), Chile (Drapkin), Brasil (Soares de Mello) y Argentina (Loudet). El compromiso regional con la Sociedad también quedó manifiesto con la propuesta de los delegados de Argentina y Brasil para organizar el próximo encuentro en este último país. Cabe recordar que en el año 1933 se habían llevado a cabo en Buenos Aires las primeras reuniones preliminares para la creación de la Sociedad Argentina de Criminología, bajo la dirección de Osvaldo Loudet. Dicha Sociedad –que tuvo entre sus integrantes extranjeros a Di Tullio– organizó el Primer Congreso Latinoamericano en Buenos Aires, en julio de 1938, para discutir entre países de la región temas que se iban a debatir en el encuentro internacional de Roma en octubre de ese mismo año.¹⁷

De este modo, la Sociedad Internacional de Criminología estableció fuertes vínculos con Sudamérica, que se reactivaron luego de la interrupción obligada por la guerra. Es en tal contexto que cobra sentido la presencia de Di Tullio en la región y su activa participación, como representante de la Sociedad, en la Conferencia Panamericana de Criminología realizada en Río de Janeiro en el año 1947. Siguiendo los temas de preocupación de la Sociedad, gran parte de las cuestiones abordadas en esa reunión se relacionaban con los estudios clínicos, la individualización del caso y el estado de peligrosidad, lo que quedó plasmado en las conclusiones que incluían, entre otras cuestiones, la promoción de exámenes sobre la personalidad del delincuente mediante la cooperación internacional y el examen técnico.¹⁸ La

17 DOVIO (2019). – El segundo Congreso Latinoamericano de Criminología se celebró en Santiago de Chile en enero de 1941.

18 OLIVEIRA JUNIOR (2005).

Primera Conferencia Panamericana de Criminología y la presencia de Di Tullio en Brasil tuvieron una amplia difusión en la prensa local. Esta cobertura incluyó entrevistas al visitante italiano en las que ponía de relieve intereses institucionales que iban más allá de lo académico. En este sentido, por ejemplo, en una entrevista publicada el 12 de julio de 1947 en el periódico 'Folha da Manhã', Di Tullio comentaba que los miembros del congreso estaban pensando en crear una Academia Internacional de Criminología y que, a su entender, San Pablo sería una sede muy apropiada para esa institución, tal el concepto que dio título a la nota. También expresaba su sorpresa por los avances de vanguardia vistos en Brasil.

Además de participar en esta conferencia, en ese viaje a Brasil Di Tullio dictó un curso de Criminología en San Pablo, al que asistieron alrededor de 400 personas.¹⁹ El vínculo de Di Tullio con Brasil también se dio a través de asociaciones de criminología y revistas locales.²⁰

La estrecha relación de la Sociedad Internacional de Criminología con la región también se observa en la presencia de representantes de países sudamericanos en los congresos internacionales de la Sociedad, lo que continuó por muchos años. Así, por ejemplo, al Segundo Congreso Internacional de Criminología realizado en París en 1950 –donde hubo 46 países representados– asistieron 96 delegados brasileños y 51 argentinos. El tercer congreso internacional se realizó en Londres en 1955, y contó con la presencia de asistentes de seis países latinoamericanos.

En este marco, a fines de la década del cuarenta, se producen dos viajes de Di Tullio a la República Argentina, en donde quedó de manifiesto, además de ciertos intereses propios, la voluntad compartida de afianzar vínculos institucionales.

4. Presencia de Di Tullio en Argentina

Desde la década del treinta, la figura de Di Tullio aparece con frecuencia en el ámbito criminológico argentino y también en la gestión penitenciaria. Esto se observa claramente en la labor de instituciones como la Sociedad Argentina de Criminología, así como también en las referencias hacia su

19 OLIVEIRA JUNIOR (2005) 75.

20 Un actor importante en esta relación fue Roberto Lyra, uno de los fundadores la Sociedad Brasileña de Criminología en 1931.

figura que aparecen en publicaciones especializadas. Así, Eusebio Gómez, a través del Boletín de la Biblioteca Nacional de Criminología y Ciencias Afines, creado en el año 1925 –cuando él dirigía la Penitenciaría Nacional– reseñó obras de Di Tullio como ‘Igiene sociale e servizio di antropologia criminale nelle carceri’; o ‘Il temperamento ossessivo nella genesi di alcuni forme di criminalità recidiva specifica’ y también ‘Il servizio antropologico psichiatrico nelle carceri di Roma’. Años después, en la Revista de Derecho Penal, también dirigida por Eusebio Gomez, aparecen referencias a publicaciones de Di Tullio, como por ejemplo ‘Il fattore essenziale della criminalità’.²¹ En el año 1933 se publicó un artículo suyo titulado ‘La cartilla biográfica y el médico criminológico en la justicia penal’, en la Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal. Un tiempo después, en la edición del año 1938 de la Revista Penal y Penitenciaria de la Dirección General de Institutos Penales (DGIP), se daba cuenta de la organización y trabajos preparatorios del Primer Congreso Internacional de Criminología en Roma, destacando a Di Tullio como una de sus principales figuras.²² Para entonces y tal como vimos anteriormente, la Sociedad Argentina de Criminología, dirigida por Osvaldo Loudet, tenía una estrecha colaboración con el organismo internacional bajo el mando de Di Tullio, quien además era miembro de la sociedad local.

Los lazos establecidos se vieron interrumpidos por la guerra, pero se recuperan y potencian, en otra clave política e institucional, con la llegada del peronismo al gobierno. En ese marco se producen dos importantes visitas de Di Tullio a la Argentina, en los años 1947 y 1949, en las que el visitante despliega una serie de actividades académicas y visitas a establecimientos que detallaremos a continuación.²³

4.1 Di Tullio en Argentina en 1947

Entre agosto y octubre de 1947, Di Tullio estuvo en la República Argentina, brindando clases, conferencias y otras actividades académicas, pero también

21 Revista de Derecho Penal (1930) 506–507.

22 RPP (1938) 51–58.

23 En la documentación consultada no hay muchas referencias a la financiación de estos viajes, más allá de alguna mención del propio Di Tullio a los viajes por los países de la región promovidos por gobiernos y universidades locales.

interiorizándose en la situación penitenciaria a través de visitas a algunas unidades de jurisdicción nacional y del contacto con funcionarios, académicos y magistrados locales. Como mencionáramos, la llegada del criminólogo italiano se dio en el marco de un viaje por países de la región –Brasil, Chile, Uruguay– donde, además de participar en la Conferencia Panamericana en Río de Janeiro, invitado por diferentes universidades y gobiernos, dictó conferencias, cursos, y recorrió diferentes establecimientos penitenciarios.

Tras su llegada a Buenos Aires, fue recibido por el presidente Perón y tuvo una agitada agenda de trabajo. En un informe posterior sobre su viaje, Di Tullio manifestó que Perón estaba profundamente convencido de la necesidad de orientar la lucha contra el delito dentro de los conceptos de la criminología moderna y de una política de profunda renovación social.²⁴

Una de sus primeras actividades fue la visita a la Penitenciaría Nacional el 26 de agosto. Allí fue recibido por el Subdirector General de Institutos Penales, Manuel Barcia, el Secretario General, Ángel González Millán, y por el Director de la Unidad, Prefecto Juan Muzevic. También participaron docentes de la Universidad de Buenos Aires.

La visita de Di Tullio a algunos establecimientos no solamente fue informada en la Revista Penal y Penitenciaria, órgano de la DGIP dirigida entonces por Roberto Pettinato, sino también por el periódico ‘Mañana’, que se distribuía a los internos que se encontraban en cárceles de todo el país. Este periódico se editó entre los años 1947 y 1955, publicando noticias y artículos sobre diferentes temas de actualidad. En sus páginas se observa una estrecha vinculación con la gestión política gobernante, algo que, con matices, también caracterizó al anterior periódico penitenciario denominado ‘El Domingo’, publicado entre 1938 y 1947.²⁵

El 28 de agosto de 1947, la portada de ‘Mañana’ titulaba «Interesa a los estudiosos extranjeros el sistema carcelario de la Argentina». En esa nota, se daba cuenta de la visita a la Penitenciaría Nacional del profesor Di Tullio, a quien se definía como «prominente penalista» y uno de los especialistas «de mayor relieve en el viejo mundo». Se relataba que lo acompañaron funcionarios nacionales, como el Subdirector de Institutos Penales, Ángel González Millán, docentes, como el profesor titular de derecho penal Alfredo Molinario, y magistrados como los jueces Malbrán y Fontán Balestra. Tam-

24 G. B. (1947) 598–600, aquí 599.

25 NÚÑEZ (2017).

bién se detallaba la recorrida de la comitiva por el penal y la frase que dejó estampada el visitante en el Libro de Visitas antes de retirarse: «Una cárcel en cuyos talleres se trabaja tanto, es una cárcel modelo. Me admira la actividad de esta Penitenciaría. El general Perón y sus funcionarios están haciendo obra verdaderamente humanista dentro de estos muros.»²⁶

El 6 de septiembre, Di Tullio visitó la Colonia Penal de Santa Rosa, esta vez acompañado por Roberto Pettinato, el profesor Juan Fontán Balestra y la doctora Felicitas Klimpel, abogada chilena becada por la Comisión Nacional de Cultura para el estudio del problema carcelario de la mujer. En la página 5 de su edición del 18 de septiembre de 1947, el periódico ‘Mañana’ publicó una nota acerca de la presencia de Di Tullio en el establecimiento de Santa Rosa. Allí se mencionaba que concurrió acompañado por autoridades, profesores, magistrados y funcionarios judiciales. También se reprodujeron el mensaje de Di Tullio y las declaraciones de parte de la comitiva, como el profesor Beltrán, la doctora Klimpel, y el doctor Martínez Crottis, médico de los Tribunales de la Capital Federal.

En aquella oportunidad Di Tullio escribió en el libro de visitas de la unidad:

«Esta es una verdadera, auténtica, magnífica casa de reeducación donde la personalidad humana podrá recobrar fácilmente el equilibrio moral y sentir humanamente el arrepentimiento por el mal cometido. Auguro que no solo en Argentina [...], sino también en los demás países civilizados el régimen penitenciario se inspire en el criterio higiénico, pedagógico y moral, en que está claramente inspirada esta casa penal de Santa Rosa.»²⁷

Di Tullio visitó también la Colonia Juvenil Ricardo Gutiérrez y, acompañado por Pettinato y la doctora Klimpel, concurrió al Asilo Correccional de Mujeres.²⁸ Según da cuenta el periódico ‘Mañana’, el visitante recorrió detalladamente el lugar, mostrándose particularmente interesado en los talleres. El encuentro finalizó en el salón de actos, con la presencia de las reclusas y el personal de la institución. En su alocución, Di Tullio lamentaba que las mujeres debieran cumplir condenas, «mientras podrían cumplir la santa misión de madres, esposas, hermanas»,²⁹ puntualizando que «de eso solo

26 Mañana (28 de agosto de 1947).

27 ANÓNIMO (1947) 594. El texto lleva el título ‘El Profesor Di Tullio juzga establecimientos penitenciarios argentinos’.

28 Boletín mensual (1947).

29 Boletín mensual (1947) 2.

puede culparse a la sociedad, si se piensa que la gran mayoría de estas mujeres son víctimas de situaciones familiares o individuales desgraciadas, que se encuentran rodeadas de pobreza material y moral». ³⁰ Enseguida, dando muestras de su formación criminológica de influencia positivista, mencionó algunos factores que presumiblemente incidieron en la vida de las internas: «ellas no estarían aquí si hubieran tenido una familia bien organizada, una buena asistencia higiénica, una sana educación».

Además de estas visitas a unidades penitenciarias, durante su estadía, Di Tullio tuvo una frondosa agenda académica en varias ciudades del país. Así, dictó una serie de conferencias en el Instituto de Medicina Legal y en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, en el Instituto de Medicina Legal de la Universidad Nacional de Rosario y en las Facultades de Derecho de Santa Fe y La Plata.

Asimismo, según daba cuenta el periódico 'Mañana' en la primera página de su edición del 2 de octubre, poco antes de partir, el profesor italiano fue agasajado por Pettinato en una cena a la que concurrieron funcionarios, docentes y magistrados. Si bien había algunas coincidencias con quienes lo acompañaron a las visitas a unidades –como el caso de Barcia, Fontán Balestra y Beltrán– también se destacaba la presencia de otros funcionarios, como el Subsecretario de Justicia, Rafael Ribero, y el Director del Anexo Penitenciario y profesor de Medicina Legal, Felipe Cia. También asistieron al evento diplomáticos italianos. Pettinato agradeció las enseñanzas del profesor Di Tullio, definiéndolo como alguien dedicado a la ciencia penal, a la que, según decía, «consagró su vida con la unción de un sacerdocio». ³¹

Ese mismo año, en 'La Scuola Positiva: Rivista di Criminologia e Diritto Criminale', ³² en su número 3–4 (jul–dic) de 1947, el profesor italiano escribió un artículo titulado 'La prima conferenza panamericana di criminologia e lo sviluppo della criminologia de l'America Latina'. ³³ En ese artículo, el profesor italiano realizó un repaso del Congreso Panamericano de Crimino-

30 Mañana (2 de octubre de 1947) 3.

31 Mañana (2 de octubre de 1947).

32 Esa revista tuvo su origen en 1891, bajo la dirección de Enrico Ferri, con el nombre 'La scuola positiva nella giurisprudenza civile e penale', denominación que fue cambiando en varias oportunidades. La última serie se reinició en 1947, siendo Benigno Di Tullio parte del consejo editorial. La revista se editó hasta el año 1972. Agradecemos la gentileza del arquitecto Alejo García Basalo, quien nos brindó detalles sobre la publicación y otros valiosos aportes para este trabajo.

33 DI TULLIO (1947).

logía y de sus visitas a los países de la región durante dicho año. La Revista Penal y Penitenciaria del año 1947 –en una reseña firmada por Juan Carlos García Basalo– dio cuenta de este trabajo de Di Tullio, particularmente de las referencias a la situación argentina, sobre la cual el visitante se mostró sorprendido por el desarrollo académico y el entusiasmo en temas criminológicos, tanto de docentes como de estudiantes. También manifestaba Di Tullio en ese artículo el interés del gobierno nacional en la cuestión penal y penitenciaria, en particular en lo referente a la delincuencia juvenil, que fue motivo de visitas específicas a distintos establecimientos relacionados con esta problemática, como la Colonia Ricardo Gutiérrez, sobre la cual tuvo elogiosas palabras. Acerca de la labor de la Penitenciaría Nacional, Di Tullio expresaba:

«Está provista de óptimos servicios higiénicos, sanitarios, pedagógicos y de un notable servicio criminológico que, creado por el gran criminólogo Ingenieros y sucesivamente desempeñado por el capacitado profesor Osvaldo Loudet, está actualmente dirigido por médicos y juristas de capacidad segura y de gran fe.»³⁴

El vínculo de Di Tullio con la Argentina se fortaleció, ya que un par de años después regresó al país en otro viaje plagado de actividades.

4.2 Di Tullio en Argentina en 1949

En su visita del año 1949 Di Tullio también llevó a cabo actividades vinculadas al ámbito académico y a la gestión penitenciaria, agregando como particularidad el dictado de un cursillo práctico en la Penitenciaría Nacional.

Al igual que en su anterior viaje, Di Tullio también visitó países vecinos en los que tuvo contacto con referentes académicos, políticos e institucionales. En ese sentido, el 21 de octubre estuvo en Montevideo, donde, en su carácter de presidente de la Sociedad Internacional de Criminología, se reunió con los integrantes de la Agrupación Uruguaya de Criminología a fin de coordinar detalles del Segundo Congreso Internacional de Criminología a realizarse en París el año siguiente.³⁵ Salvagno Campos, presidente de la Agrupación, organizó una reunión especial en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a la que asistieron gran cantidad de invitados especiales.

34 G. B. (1947) 599.

35 El Boletín Público (21 de octubre de 1949) 3.

Asimismo, a finales de noviembre viajó a Río de Janeiro, invitado por la Universidad de Brasil, donde dictó tres conferencias en la Facultad Nacional de Derecho, en la Facultad de Derecho de Río de Janeiro y en el Instituto de Derecho Comparado. El *Diario da Noite* del 25 de noviembre daba cuenta de la presencia en dichas conferencias de los profesores Leonidio Ribeiro, Hector Carrilho y Roberto Lyra, y también explicaba que el viaje de Di Tullio era para avanzar en la organización del congreso internacional de criminología a celebrarse en París.

En relación a su vinculación con el campo académico local, es interesante destacar su paso por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. En su discurso pronunciado el 30 de junio de 1949, al asumir su función como Director del Instituto de Derecho Penal y Criminología de dicha Facultad, Alfredo Molinario expuso la reforma del plan de estudio de la carrera de Abogacía, con la incorporación del ciclo de ‘Intensificación’ en el último año, cuyo objetivo era la especialización y capacitación profesional en áreas del derecho comercial, civil, penal o público y financiero. El orador destacó que, indudablemente, sería un motivo de gran satisfacción para los alumnos «que aquella enseñanza les sea impartida, en materia criminológica, por maestros de la autoridad mundial de Felipe Grispigni y Benigno Di Tullio». ³⁶ Ese gran beneficio, sostenía Molinario, también debía ser ofrecido a los abogados que no recibieron conocimientos especializados en su período de formación y que mucho la precisaban, porque se desempeñaban profesionalmente en ámbitos que así lo requerían. De esa manera, Molinario propuso que el propio Instituto también asumiera la formación de abogados especialistas en derecho penal, del mismo modo que lo llevaba adelante por entonces el Instituto de Altos Estudios Penales y Criminología de la Universidad de La Plata, creado en 1943 y al cual perteneció el propio disertante. Por su parte, Di Tullio brindó una conferencia sobre ‘El estado actual de los estudios antropológico-criminales’, organizada por el propio Instituto de Derecho Penal y Criminología. ³⁷ Asimismo, en el marco de las actividades pautadas para el visitante en la Universidad de Buenos Aires, el jueves 8 de

36 MOLINARIO (1949) 25.

37 Lamentablemente, la disertación no quedó registrada ya que «la versión taquigráfica de la lección del Profesor Di Tullio, que fuera pronunciada en idioma italiano, resultó por demás incompleta como para permitir una reconstrucción fiel de la pieza original», MOLINARIO (1949) 12.

septiembre se realizó el acto de iniciación del Curso de Criminología que Di Tullio dictó los días martes y jueves posteriores.³⁸

El profesor italiano también brindó conferencias en otras sedes académicas, como la dictada el 3 de noviembre en la Universidad Nacional de Córdoba, titulada ‘Finalidad científica y social de la criminología moderna’, actividad registrada por la revista de esa institución.³⁹ La disertación fue presentada por el profesor Pablo Mariconde. Además de esa conferencia, el Dr. Di Tullio también fue homenajeado en el Ateneo de Medicina Legal y Toxicología dirigido por Ariosto Licursi.⁴⁰

Por otra parte, dentro del campo de la gestión penitenciaria, invitado por la DGIP, Di Tullio desarrolló un cursillo de casuística criminal en la Escuela Penitenciaria de la Nación. Además de autoridades y miembros de la Dirección, asistieron magistrados, profesores universitarios, jefes y oficiales del Cuerpo Penitenciario y cadetes de la Escuela. La Revista Penal y Penitenciaria ofreció la versión de las conferencias –aclarando que no fueron revisadas por el autor– donde se detallaba cada clase. El análisis de esos contenidos permite aproximarse a los conceptos centrales presentados por Di Tullio que quedaron de manifiesto en la primera de las exposiciones, cuando afirmó que el desarrollo de un tratamiento penitenciario eficaz hace necesario el estudio de la personalidad del delincuente. En esa dirección, para el disertante, el tratamiento significa asistencia y reeducación, tarea que justifica la existencia de los modernos establecimientos penitenciarios. Una vez cumplida la tarea de los jueces, la sociedad «entrega un ser viciado y ordena: ¡Educadlo... Reformadlo!», afirmaba Di Tullio. En este curso, el docente invitado insistía en que la observación debe ser «atenta» y «coordinada» entre médico, psicólogo y psiquiatra para determinar la salud física y la «normalidad o anormalidad de sus reacciones, carácter y temperamento». También sostenía que debía tenerse en cuenta la observación del personal para establecer si ponía atención a las tareas que se le encomendaban o había descuidado o indiferencia. Por su parte, los maestros debían informar «si aprende con facilidad o si es torpe» y, finalmente, el sacerdote habría de juzgar «sus principios morales y sentimientos religiosos».⁴¹ Solo así, concluía, el Direc-

38 CUELLO (2016) 85.

39 Revista de la Universidad Nacional de Córdoba (1949).

40 Revista de la Universidad Nacional de Córdoba (1949) 1630.

41 ANÓNIMO (1949a) 413–421. El texto lleva el título: ‘El Profesor, Dr. Benigo di Tullio dicta un cursillo de antropología criminal’.

tor del establecimiento, estudiando todos estos elementos, podría extraer conclusiones para el tratamiento. Pero, como adelantáramos, estos conceptos se complementaron con estudios de casos de personas que se encontraban cumpliendo una condena.

En esta primera exposición, el caso que Di Tullio analizó fue el de un reincidente quien, al ser interrogado acerca de a qué atribuye haber caído en la delincuencia, siendo todos sus familiares honrados y trabajadores, respondió que la culpa era del «destino». El disertante sostuvo que no resulta posible quedarse con esa respuesta: el destino lo hacemos nosotros, sostuvo. Es decir que, en este caso, lo que se llamó «destino» había sido en verdad «el ambiente», «las malas compañías», «la muchachada del barrio», etc.⁴² También explicaba que la afición a mujeres, diversión y juego del recluso habían sobrepasado sus posibilidades como vendedor de frutas, sobreviniendo el lógico desequilibrio entre las exigencias del individuo y sus posibilidades. Acerca de qué solución se le podía dar a esta persona, Di Tullio sostuvo que no había que poner esperanza en la intimidación de la pena, explicando que había que reforzar su voluntad y mejorar sus sentimientos, aplicando pedagogía correctiva a fin de remediar sus carencias, capacitarlo, instruirlo e imprimirle una noción de los valores sociales.

En la segunda exposición, el doctor Di Tullio presentó el caso anunciando que estudiarían un individuo culpable del delito más grave: homicidio de su joven hijastra, que fue seguido de intento frustrado de suicidio. Lo primero que se debía hacer, afirmó, es conocer la historia del individuo, que empieza en la familia, a fin de establecer precedentes que hayan influido en su conducta. Indagando sobre las posibles enfermedades en el grupo familiar del recluso, no se detectaban anormalidades, alcoholismo ni acciones delictivas; habiendo una ‘herencia negativa’, es decir, no había antecedentes. La familia era buena y honesta, y el recluso sano, una persona aparentemente normal. Habiendo enviudado, se unió en concubinato con una mujer madre de ocho hijos, declarando que eso había sido un error, probablemente causado por el cariño hacia la mujer o por sentir pena al verla con tantas criaturas. El recluso había trabajado como albañil para mantener a todos, pero con el tiempo se enamoró de una de las hijas de su pareja, con quien mantuvieron relaciones íntimas por seis años sin que nadie lo supiera. El detenido atribuyó esta situación a la estrechez del alojamiento y a la promiscuidad en que

42 Ibid.

vivían, sosteniendo que nunca la había forzado y que ella le demandaba regalos excesivos. Finalmente, la joven quiso concluir la relación porque tenía un novio con quien quería contraer matrimonio, por lo cual el recluso habría caído en la desesperación y, engeguccido, disparó varias veces contra ella y luego hacia sí mismo, hiriéndose levemente. El recluso creía haber actuado de esa forma debido a los celos. Analizando el caso, Di Tullio resaltó la vinculación entre pasión, posesión y obsesión, como factores predisponentes. La debilidad del hombre no le permitía vencer ese estado de ofuscación, sostuvo. Así, el profesor explicaba que una profilaxis apropiada debiera proteger al individuo para que pudiera superar el estado que lleva al delito: «Habría que poder conocer la situación de individuos en peligro y, sea por intermedio de la policía o del asistente social, protegerlos, aconsejarlos. La prevención no se obtiene por la acción intimidativa de la pena. Es menester otra cosa.» Di Tullio agregó que la sociedad debía estar bien organizada para poder ayudar y evitar que se cometan acciones criminales, pero eso no excluía la imputabilidad: «A los fines de la valoración del acto delictuoso el delito es grave. Hay un muerto y la sociedad debe ser vengada.»⁴³ Los delinquentes pasionales, sostuvo, llegan al delito por un episodio excepcional. El recluso analizado llevaba más de nueve años preso, trabajaba y se comportaba bien, de modo que podría volver a la libertad y tener una conducta normal. Como cierre, el experto sugirió que, para este tipo de casos, debería existir una sentencia indeterminada, que pudiera administrarse en forma individualizada.

En la tercera clase, el profesor invitado analizó un caso sin conocerlo previamente, a partir de un primer contacto con el recluso presente en la sala. Se trataba de una persona que estaba condenada a 25 años de prisión por homicidio con exceso de violencia cometido en el marco de una pelea con una persona para la cual trabajaba. A lo largo del interrogatorio, el profesor resaltó que el condenado pensaba erróneamente que la víctima lo perseguía, por lo cual tenía nublado su juicio, perdiendo capacidad crítica para discernir correctamente la realidad. La furia homicida que se da en casos de emoción violenta provoca automatismo y frena la capacidad de inhibición, afirmaba Di Tullio en su análisis. El tratamiento, agregó, debía focalizarse, por lo tanto, en la serenidad, disciplina y autodomínio, reforzando la

43 Ibid.

voluntad por el trabajo y la vida higiénica. También sugirió el empleo de medicamentos para atenuar reacciones violentas.

La cuarta conferencia también se llevó a cabo con la presencia del recluso cuyo caso fue analizado en la sala. Di Tullio interrogó al condenado acerca de su familia, su paso por la escuela y el trabajo rural obligado por su padre. El hombre manifestó haber olvidado el hecho por el cual fue condenado, y luego, debido a su mutismo, se optó por retirarlo del aula. De todas maneras, se informaron detalles del caso a toda la audiencia: según los registros, el recluso había contratado un automóvil para trasladarse y al reconocer al chofer, quien lo había insultado tiempo atrás, lo apuñaló y se quedó con el vehículo, con el cual paseó con un amigo hasta ser detenido. «Ha cometido un crimen brutal, pero pueril», sostuvo Di Tullio, atribuyendo responsabilidad a enfermedades infecciosas de la infancia como la afectación de su meninges y sistema nervioso, lo cual produjo un proceso evolutivo físico y psíquico que habría llevado a una personalidad perversa y antisocial. Agregaba el profesor que había que analizar mejor su comportamiento irregular, pero de todas maneras el recluso debía permanecer toda su vida en la cárcel. Agregó que los procesos meníngeo-encefálicos en los niños requieren educación especial: «La asistencia pedagógica del niño es la verdadera profilaxis del delito.» Así, debía trabajarse esa voluntad cuando aún lo permitía la plasticidad, en la infancia. Por lo tanto, se trataba de un supuesto en que no se podía hablar de responsabilidad, pues se estaba en presencia de una situación de anormalidad e inferioridad: un ser impulsivo, instintivo, patológico. «¿Por qué la sociedad no interviene oportunamente para prevenir en lugar de hacerlo tardíamente para juzgar y castigar?»,⁴⁴ se preguntaba Di Tullio, concluyendo que el tratamiento para ese sujeto sería el trabajo simple, pesado, manual. Era un caso que podía ser mejorado, pero no reeducado, por lo cual recomendaba medicamentos sedantes. Finalizaba el análisis sosteniendo que, aunque lo beneficiase un indulto, convenía que el recluso permaneciera en la cárcel y que el tratamiento penitenciario era lo único que podría curarlo con el tiempo.

Resulta de interés el énfasis que Di Tullio ponía en la necesaria participación del conjunto del personal para la acción penitenciaria, integrando todas las distintas instancias y perspectivas en el desarrollo de esta tarea. De ese

44 Ibid.

modo, entendía que para el éxito del tratamiento se requería un pormenorizado conocimiento de múltiples aspectos que permitieran definir la personalidad del delincuente, además de salud física y psíquica, antecedentes familiares, escolares, laborales y ambientales. Las explicaciones brindadas por el especialista sobre el origen del comportamiento criminal oscilaban entre cuestiones ambientales y otras relacionadas al «proceso evolutivo de la personalidad humana» que no pudieron ser «curadas» a tiempo. También reafirmaba principios clásicos de la criminología positiva como la indeterminación de las penas con un margen discrecional para que la «administración penitenciaria la gradúe adecuadamente».⁴⁵ Según expresaba Di Tullio, la pena no prevenía el delito, sino que tenía una función reeducadora y curativa, aunque también reconociendo su valor en la preservación del orden jurídico y la protección social.

El 23 de septiembre, en el salón de Actos de la Penitenciaría, Di Tullio brindó una conferencia ante magistrados, jueces federales, profesores universitarios, legisladores y oficiales penitenciarios. Roberto Pettinato realizó la presentación del invitado, a quien calificó como «el más ilustre representante contemporáneo del género de estudios acerca de la personalidad del delincuente». Con gran habilidad, Pettinato insertó al visitante en el cauce de reconocidas figuras italianas del derecho penal clásico y del positivismo como Beccaria, Lombroso y Carrara, recalcando el papel de Italia como «cuna del derecho penal moderno y de una nueva disciplina que vino a integrar el campo de los conocimientos científicos de la delincuencia: la Antropología Criminal». Pettinato también resaltó que el invitado, debido a su labor como médico de las cárceles de Roma bajo la dirección de Ottolenghi, era un hombre de gran experiencia por su contacto directo y prolongado con el «delincuente real, es decir con el objeto mismo del problema a resolver».⁴⁶ Se ponía de manifiesto así la inclinación de la gestión penitenciaria del justicialismo, caracterizada por otorgar mayor protagonismo a quienes trabajaban directamente en la resocialización de las personas privadas de libertad. Junto a esa tarea clínica, Pettinato detalló la labor investiga-

45 Ibid.

46 ANÓNIMO (1949b) 430–434, cita 430. El texto lleva el título ‘Conferencia del Dr. Benigno di Tullio’.

tiva y docente de Di Tullio, de la cual destacó nuevamente su origen y función ligada a la praxis. Decía:

«Pero lo que para mí tiene significativo valor en esta magnífica tarea científica es que no se mantiene en los ámbitos superiores de la teoría. El saber de Di Tullio es también saber práctico, como corresponde a la ciencia humana y social que cultiva.»⁴⁷

En ese elogio, es posible reconocer una toma de postura epistemológica y política, no exenta de un claro mensaje al ámbito académico. Esta perspectiva ya había quedado de manifiesto en la carta que el 8 de febrero de ese mismo año Pettinato le elevó al Ministro de Justicia solicitando autorización para organizar un Congreso Penitenciario Interamericano en coordinación con uno de carácter nacional. En esa misiva, Pettinato aclaraba que, si bien recientemente se habían realizado congresos –como el de Criminología realizado en Río de Janeiro dos años antes, por ejemplo–, «el enfoque exclusivamente teórico, cuando no simplemente libresco» provocaba indiferencia en el ámbito penitenciario, respecto del cual se obtuvieron «magros resultados prácticos».⁴⁸

Posteriormente, se entregó al visitante un diploma declarándolo Miembro de Honor del Instituto de Criminología de Buenos Aires, distinción que Di Tullio agradeció destacando la labor penitenciaria en Argentina, siguiendo una tradición que –sostuvo– se remontaba a San Martín y llegaba hasta Pettinato y Perón. Su conferencia versó acerca de las finalidades del moderno régimen penitenciario, destacando el objetivo restaurador y resocializador de la ejecución penal. Explicó que el trabajo y la expansión resumirían la medicina penitenciaria por excelencia y, en esa línea, planteó el problema del delito como fruto fundamentalmente de una mala educación. De ahí la necesidad, no de castigar, sino de proteger al penado contra la reiteración de esos hechos desgraciados. Agregó, además, que estaba comprobado estadísticamente que los delincuentes –salvo los de índole política– eran personas débiles, anormales y enfermas por desatención social.

En su exposición, Di Tullio también realizó un repaso por las buenas experiencias penitenciarias observadas en Estados Unidos y Brasil, con especial reconocimiento a la «cárcel más moderna del mundo»,⁴⁹ que visitó en

47 ANÓNIMO (1949b) 431.

48 Carta de Roberto Pettinato al Ministro de Justicia (8 de febrero de 1949), en: RPP (1949) 507–508, cita 507.

49 ANÓNIMO (1949b) 433.

Río de Janeiro. Respecto de su paso por Argentina, destacó especialmente el pabellón de régimen atenuado creado por Pettinato en la Penitenciaría Nacional, calificándolo como modelo en su género, ya que preparaba el regreso a la vida libre y prevenía la reincidencia. Este comentario significaba una fuerte reivindicación a una de las principales iniciativas reformistas impulsada por el director de Institutos Penales.

5. La figura de Di Tullio posterior a sus viajes

El corolario de la influencia de Di Tullio en la gestión penitenciaria local llega con la celebración del demorado II Congreso Internacional de Criminología celebrado en París del 10 al 18 de septiembre de 1950.

El encuentro contó con más de 700 adherentes de 52 países y 5 organizaciones internacionales, como la recientemente fundada Organización de Naciones Unidas. Roberto Pettinato presidió la numerosa delegación argentina, integrada también, entre otros, por Enrique Fentanes, Isidoro De Benedetti, Edgardo Pintos, José Racana, Carlos Victorica Soneyra y Enrique Aftalión.⁵⁰ El Congreso, dividido en asambleas plenarias, tuvo autoridades argentinas como el caso del propio Pettinato que fue designado Vicepresidente de la Sección Ciencia Penitenciaria. La inauguración del encuentro internacional estuvo a cargo del presidente francés, acompañado de numerosas autoridades y representantes de múltiples organismos internacionales. Ese día también habló Di Tullio expresando su agradecimiento por seguir el legado del primer encuentro y destacando la actividad desarrollada por numerosos países, especialmente en Latinoamérica.

En un extenso artículo publicado en el año 1950 en la Revista Penal y Penitenciaria, Pettinato se refiere al congreso, realizando una serie de menciones específicas a Di Tullio, a quien destaca como el impulsor de la primer 'semilla' de estos simposios a través de la fundación de la Sociedad Internacional de Criminología. En el texto, recorre la historia de las reuniones internacionales a partir de aquella idea que el profesor italiano lanzó en el Congreso de Biología Criminal de Hamburgo en 1933. Al año siguiente, rememoraba Pettinato, en el Congreso de Medicina Legal en Lille, el especialista italiano insistió con la propuesta, que avanzó en el encuentro cele-

50 Además de la delegación oficial hubo representantes de universidades e instituciones científicas, como Molinario, Levene (hijo), Loudet, Combo y otros.

brado en París en 1934 entre representantes de muchas asociaciones vinculadas al tema –entre las que figuraba la Sociedad de Criminología de Argentina– que derivó en la creación de una Federación Internacional, cuyo secretario general fue Di Tullio. Allí también se acordó la organización del Primer Congreso Internacional de Criminología y en las reuniones preparatorias –en las que tuvo una gran participación Francisco Laplaza– se decide la creación de la Sociedad Internacional de Criminología con sede en Roma.⁵¹

Pettinato tuvo una activa participación en el II Congreso celebrado en París, al igual que Molinario y Aftalión, en la Sección ‘Ciencia Penitenciaria’, donde se discutió un Informe titulado ‘La prisión factor criminógeno’. Molinario planteó la relevancia de dos cuestiones no previstas en la sesión: ocuparse de la preparación del detenido para la vida en libertad y qué hacer con él una vez liberado.⁵² Aftalión se refirió a los avances locales en relación a otro de los puntos debatidos que era la necesidad de contar con personal penitenciario especializado, manifestando la existencia desde 1948 de la Escuela Penitenciaria. Por su parte, Pettinato destacó la experiencia argentina en el régimen atenuado de disciplina y en la ocupación del liberado en empresas públicas. Más allá de ciertos matices, rechazó el concepto de la prisión como factor criminógeno, retomando algunas ideas de Di Tullio. En ese sentido, criticó la concepción clásica de la pena retributiva, defendiendo la concepción moderna, la que, como ejecutora de la pretensión penal –reeducación y no retribución– y hasta tanto la evolución no encuentre sustitutivo que la reemplace con ventaja, «tiende a la integración de la personalidad de los detenidos y no a disgregarla y, por lo tanto, en su integración deben primar las formas dinámicas y no estáticas».⁵³ Siguiendo este razonamiento, expresaba que la concepción justicialista de la pena, plasmada en la Constitución Nacional de 1949, se despojaba de toda impronta retributiva para centrarse en la reeducación social de los detenidos. Como corolario de su presentación, proponía como recomendación en las Actas de la Sección Penitenciaria para ser tenida en cuenta en la redacción final de las conclusiones, que los países adopten «un sistema penitenciario moderno en el cual, desde la arquitectura de los establecimientos hasta el régimen de vida de los detenidos, todo este orientado en el sentido de la salvaguarda de la

51 PETTINATO (1950) 267–272.

52 PETTINATO (1950) 292.

53 PETTINATO (1950) 294.

personalidad física y psíquica de los detenidos». ⁵⁴ También, tanto Pettinato como Molinario tuvieron una activa participación en la discusión sobre el problema sexual en las prisiones o, dicho en palabras de la asamblea, la privación sexual como factor criminógeno. Allí presentaron la experiencia del caso argentino, no solo en prisiones nacionales sino también sumando alguna experiencia provincial.

Di Tullio fue el relator de la Sección 'Bio-Criminogénesis', planteando que para el estudio de la delincuencia es imposible seguir una orientación puramente biológica o puramente psíquica, pues es indisoluble lo orgánico de los psicológico. Por lo tanto, planteaba un seguimiento único a través de la Antropología que toma en cuenta ambas orientaciones. La personalidad humana es, en palabras de Di Tullio, una síntesis de herencia y medios, pero siempre hay una predisposición al delito, que puede ser de naturaleza ocasional (situaciones mesológicas ocasionales) o de naturaleza constitucional (estructura somática y psíquica). ⁵⁵ En consonancia con estas ideas criminológicas, Pettinato, señalaba la relevancia de los factores biológicos predisponentes en crímenes graves –la desarmonía biológica situada entre el cerebro cortical y el sub-cortical– que planteaba el académico italiano. Los fenómenos criminales, sostenía en este sentido, están ligados al conjunto de condiciones individuales y del medio ambiente, ya que la personalidad es un sistema de condiciones de conducta resultado de herencia y medios. Por eso concluía que el fenómeno criminal debía estudiarse desde las disciplinas biológicas, psicológicas y sociológicas. ⁵⁶

En suma, en este encuentro internacional, se percibe como la figura de Di Tullio es incorporada por Pettinato para introducirse en este escenario internacional, rescatando dos cuestiones del profesor italiano. En primero lugar, la trayectoria y el incansable espíritu emprendedor en la organización de la Sociedad de Criminología y los congresos internacionales. Y, en segundo término, sus ideas criminológicas, pero añadiéndoles algunos aspectos propios, como queda de manifiesto, según Pettinato, en la autotitulada doctrina penitenciaria justicialistas prescripta en la nueva Constitución Nacional.

En los años siguientes, la figura de Di Tullio fue perdiendo presencia en el país, particularmente en el plano de la gestión penitenciaria, más allá de

54 Ibid.

55 PETTINATO (1950) 311.

56 PETTINATO (1950) 336.

algunas menciones y referencias puntuales. Así, por ejemplo, en el año 1950, Molinario aludió a la visita de Di Tullio al hablar de régimen de pre-libertad, citando expresiones suyas en Buenos Aires exaltando el régimen atenuado de disciplina y considerándolo el rasgo saliente del sistema penitenciario americano.⁵⁷ Asimismo, en las Actas del Primer Congreso Penitenciario Justicialista de 1953, el profesor italiano es nombrado en la ponencia del Dr. Nasio, junto a otros autores que condenan la castidad forzosa impuesta, indirectamente, por la ley, al tratar de la situación sexual de los reclusos.⁵⁸ En la primera sesión plenaria, también se lo menciona entre quienes enviaron un mensaje de adhesión y votos por el éxito del congreso.⁵⁹ Al año siguiente, en el Segundo Congreso Penitenciario Justicialista, un informe del juez Gallardo mencionó a Di Tullio entre otras autoridades en la materia que han reconocido el valor de las reformas penitenciarias realizadas.⁶⁰ Se pretendía mostrar así el apoyo internacional que tuvieron las iniciativas ejecutadas en materia penitenciaria, algo que fue materia central en estos congresos.⁶¹

6. Algunas conclusiones

Los viajes de Di Tullio a la Argentina y, en sentido más amplio, su presencia en la región, nos permite avanzar en varias direcciones, esbozando algunas líneas de reflexión.

En primer término, llama la atención la persistencia en el ámbito local de la figura de Di Tullio en dos escenarios políticos e institucionales muy distintos, como fueron la década del treinta y los finales de los cuarentas. De los lazos con Osvaldo Loudet y la Sociedad Argentina de Criminología (que no solo lo nombró miembro externo, sino que organizó un congreso preparatorio al primer encuentro internacional), pasa a establecer un vínculo muy estrecho con Roberto Pettinato en medio de su plan de reforma penitenciaria. Esto, en cierta medida, también se traslada al ámbito académico, donde Di Tullio pasa de ocupar espacios en importantes revistas locales de la década

57 MOLINARIO (1950) 111.

58 Primer Congreso (1953) 382.

59 Primer Congreso (1953) 575.

60 Segundo Congreso (1954) 226.

61 OLAETA/CANAVESSI (2019).

del treinta –como las dirigidas por Eusebio Gómez–, a vincularse con Alfredo Molinario y la Facultad de Derecho, así como con otras universidades nacionales a fines de los cuarenta.

Asimismo, la presencia de Di Tullio en el país se distingue claramente de otras visitas de reconocidos criminólogos, particularmente en su vinculación con la gestión penitenciaria, lo que podemos observar no solamente en la cantidad de establecimientos recorridos sino en el dictado de cursos prácticos para funcionarios y agentes penitenciarios. En ese sentido, se evidencia un marcado entusiasmo de Di Tullio por las prácticas institucionales locales, que parecieron superar sus expectativas y que evalúa favorablemente, asimilándolos a los desarrollos más modernos en Europa. Esto no solamente se observa en sus disertaciones en el país sino en las publicaciones realizadas posteriormente en Italia.

Por otra parte, el contexto histórico e institucional de los viajes de Di Tullio a la región y el análisis de las actividades que realizó, particularmente en sus visitas a Argentina, permiten establecer su especial interés por extender la presencia de la Sociedad Internacional de Criminología en Sudamérica, retomando el impulso brindado por el congreso realizado en Roma en 1938. En ese aspecto, las alusiones a su presencia en la región y en el país, tanto en fuentes periodísticas como en referentes académicos y políticos, si bien enaltecen su labor académica y producción investigativa, resaltan con especial énfasis su rol institucional al servicio del crecimiento y fortalecimiento del campo criminológico y su divulgación.

Del lado de funcionarios y autoridades locales, a partir de la exaltación a la figura del visitante y la incorporación de algunas de sus ideas teóricas, parecía buscarse un aval legitimador del modelo penitenciario implementado y la posibilidad de su proyección. En ese aspecto, es interesante la aspiración de Pettinato en construir un modelo penitenciario propio, tomando algunas definiciones y clasificaciones de Di Tullio para darle cierta base conceptual que le permitiera su validación en el campo académico y entre las organizaciones internacionales.

En suma, el trato preferencial brindado por los funcionarios al visitante italiano y el efusivo beneplácito manifestado por Di Tullio en sus visitas y conferencias, redundaron en un mutuo beneficio.

La llamativa escasez de alusiones a sus visitas y las pocas e irrelevantes menciones sobre Di Tullio durante los años inmediatamente posteriores a sus pasos por estas tierras, especialmente en los dos congresos penitenciarios

justicialistas, son elementos adicionales para evaluar el significado de su presencia en el país, particularmente para la gestión de gobierno. Una de las posibles interpretaciones a profundizar, podría relacionarse con la consolidación del modelo penitenciario justicialista y su virtual autonomía, lo que le permitía ya instalarse con cierto peso propio en escenarios internacionales, como en la naciente Organización de las Naciones Unidas. El protagonismo de Pettinato en reuniones preparatorias y en la primera conferencia desarrollada en La Haya, parecen apoyar esta hipótesis, al igual que el crecimiento de la ‘agenda regional’ que impulsó el penitenciario argentino a través de múltiples viajes y contactos con países latinoamericanos.⁶² Sin embargo, hay otros múltiples factores a ponderar, entre ellos lo que sucedió con la Sociedad Internacional de Criminología y el rol de Di Tullio en ella, por lo que se trata de un interrogante a continuar explorando.

Fuentes impresas

- ANÓNIMO (1947), El Profesor Di Tullio juzga establecimientos penitenciarios argentinos, en: *Revista Penal y Penitenciaria* (Buenos Aires), Año XII, n° 43–46, 593–594
- ANÓNIMO (1949a), El Profesor, Dr. Benigo di Tullio dicta un cursillo de antropología criminal, en: *Revista Penal y Penitenciaria* (Buenos Aires), Año XIV, n° 51–54, 413–421
- ANÓNIMO (1949b), Conferencia del Dr. Benigno di Tullio, en: *Revista Penal y Penitenciaria* (Buenos Aires), Año XIV, n° 51–54, 430–434
- Boletín mensual (1947): Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación Argentina, Año X, n° 91, septiembre de 1947
- Carta de Roberto Pettinato al Ministro de Justicia (8 de febrero de 1949), en: *Revista Penal y Penitenciaria* (Buenos Aires), Año XIV, n° 51–54 (1949), 507–508
- DI TULLIO, BENIGNO (1933), La cartilla biográfica y el médico criminológico en la justicia penal, en: *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal* (Buenos Aires), vol. XXXII, 133–134
- DI TULLIO, BENIGNO (1947) La prima conferenza panamericana di criminologia e lo sviluppo della criminologia de l’America Latina, en: *La Scuola Positiva: Rivista di Criminologia e Diritto Criminale*, vol. 3–4 (julio–diciembre), 34–52
- DI TULLIO, BENIGNO (1950a), *Medicina pedagógica correctiva para la reeducación de los menores de conducta anormal, extraviados y delincuentes*, Buenos Aires: Talleres Gráficos de la Compañía General Fabril Financiera

62 NÚÑEZ (2019).

- DI TULLIO, BENIGNO (1950b), *Tratado de Antropología Criminal*, versión castellana preparada por el Instituto Panamericano de Cultura (IPAC), Buenos Aires: Compañía General Fabril Financiera (1ª ed. italiana: Roma 1945)
- DI TULLIO, BENIGNO (1966), *Principios de criminología clínica y psiquiatría forense*, Madrid: Aguilar (1ª ed. Roma 1954)
- El Boletín Público, edición del 21 de octubre de 1949, Buenos Aires
- Folha da Manhã, Periódico diario publicado en San Pablo, 12 de julio de 1947
- Mañana, Periódico destinado a los Institutos Penales de la Nación, 28 de agosto y 2 de octubre de 1947
- G. B., J. C. [GARCÍA BASALO, J. CARLOS] (1947), Benigo di Tullio – La prima conferenza panamericana di criminologia e lo sviluppo della criminologia dell'America Latina – Separata de *La Scuola Positiva*, 1947, fasc. 3–4, en: *Revista Penal y Penitenciaria* (Buenos Aires), Año XII, n° 43–46, 598–600
- MOLINARIO, ALFREDO J. M. (1949), Discurso inaugural de las actividades del Instituto de Derecho Penal y Criminología, en: *Anuario del Instituto de Derecho Penal y Criminología* (Buenos Aires), n° 1, 17–36
- MOLINARIO, ALFREDO J. M. (1950), El regimen de prelibertad, en: *Revista Penal y Penitenciaria* (Buenos Aires), Año XV, n° 55–58, 59–116
- PETTINATO, ROBERTO (1950), El Segundo Congreso Internacional de Criminología [París, 10–18 de septiembre de 1950], en: *Revista Penal y Penitenciaria* (Buenos Aires), Año XV, n° 55–58, 267–336
- Primer Congreso Penitenciario Justicialista (1953), en: *Revista Penal y Penitenciaria* (Buenos Aires), n° 70, 380–575
- Revista de Derecho Penal*, Año I, n° 4 (1930)
- Revista de la Universidad Nacional de Córdoba* 36,4–5 (1949)
- Revista Penal y Penitenciaria* (Buenos Aires) (RPP): tomo III, n° 7 (1938); tomos XI–XIX, n° 39–74 (1946–1954)
- Segundo Congreso Penitenciario Justicialista (1954), en: *Revista Penal y Penitenciaria* (Buenos Aires), n° 74, 220–275

Bibliografía

- ANITUA, GABRIEL IGNACIO (2005), *Historia de los pensamientos criminológicos*, Buenos Aires: Editores del Puerto
- CAIMARI, LILA (2004), *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en Buenos Aires, 1880–1940*, Buenos Aires: Siglo XXI
- CARMOSINO, FERDINANDO (2019), *Benigno Di Tullio un forlivese di fama mondiale. Il bene comune: arte cultura e civiltà per il Molise del terzo millennio*, Molise: Volturnia Edizioni
- CREAZZO, GIUDITTA (2007), *El positivismo criminológico italiano en la Argentina*, Buenos Aires: EDIAR

- CUELLO, ESTEFANÍA P. (2016), Puntos salientes de la gestión de Carlos María Lascano como Decano de la FDCS UBA durante el año 1949. Segunda parte, en: ORTIZ, TULLIO (ed.), *Hombres e ideas de la Facultad de Derecho*, Buenos Aires: Facultad de Derecho UBA, 77–111 DEL OLMO, ROSA (1981), *América Latina y su criminología*, Madrid: Siglo XXI
- DEL OLMO, ROSA (1981) *América Latina y su criminología*, Madrid: Siglo XXI
- DOVIO, MARIANA (2019), Discursos desde la Sociedad Argentina de Criminología, Buenos Aires, 1933–1945, en: *Revista Historia y Justicia* 13 (online), <https://doi.org/10.4000/rhj.3023>
- NÚÑEZ, JORGE (2017), Una primera exploración sobre los periódicos para la población carcelaria en la Argentina. Algunas observaciones sobre El Domingo (1938) y Mañana (1947), en: *Delito y Sociedad* (Santa Fe) 43,1, 53–90
- NÚÑEZ, JORGE (2019), Penitenciarismo justicialista for export. El asesoramiento técnico de Roberto Pettinato en la construcción de la Penitenciaría del Litoral, en: *Revista da Faculdade de Direito* (Minas Gerais), vol. 74, 311–351
- OLAETA, HERNÁN, JUAN J. CANAVESSI (2019), Los saberes penitenciarios. Análisis comparativo de los Congresos Penitenciarios realizados en 1914, 1953 y 1954 en la República Argentina, en: *Revista de Historia de las Prisiones*, n° 8 (online), 22–56
- OLIVEIRA JUNIOR, ALCIDESIO (2005), De ‘Penas especiais para homens especiais’: as teorias biodeterministas na Criminologia Brasileira na década de 1940, Rio de Janeiro: Casa de Oswaldo Cruz-FIOCRUZ
- SILVA, JEREMIAS (2013), Roberto Pettinato: La política carcelaria entre la dignificación y la represión, en: REIN, RAANAN, CLAUDIO PANELLA (eds.), *La segunda línea. Liderazgo peronista (1945–1955)*, Sáenz-Peña: Universidad Nacional de Tres de Febrero, 267–287
- SOZZO, MÁXIMO (2001), ‘Traduttore traditore’. Traducción, importación cultural e historia del presente de la criminología en América Latina, en: *Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal* 13, 353–431
- SOZZO, MÁXIMO (2011), ‘Los exóticos del crimen’. Inmigración, delito y criminología positivista en la Argentina (1887–1914), en: *Delito y Sociedad* (Santa Fe) 32,2, 19–52
- ZAFFARONI, RAÚL (1988), *Criminología. Aproximaciones desde el margen*, Bogotá: Editorial Temis